



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2010
INFORME DE RESULTADOS,
MUNICIPIO DE ROSARIO, SONORA.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 Municipio de Rosario

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Rosario.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Rosario.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Rosario, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos	\$2,568,204	Acreedores diversos	\$355,924
		Gobierno del Estado	416,820
TOTAL CIRCULANTE	\$2,568,204	Fondos ajenos	436,693
FIJO		TOTAL CIRCULANTE	\$1,209,437
Parques y jardines	299,350	FIJO (Nota 2)	
Edificios	2,800	Doc. por pagar a largo plazo	115,588
Mobiliario y eq. de oficina	766,731	TOTAL FIJO	\$115,588
Equipo de transporte	2,999,443	TOTAL PASIVO	\$1,325,025
Maquinaria y equipo	1,573,985	PATRIMONIO	
Bienes artísticos y culturales	48,851	Patrimonio municipal	5,791,171
Equipo de Seguridad Pública	100,011	Resultado de Ejercicios Anteriores	470,807
TOTAL FIJO	\$5,791,171	Resultado del Ejercicio Actual	887,875
DIFERIDO		TOTAL PATRIMONIO	\$7,149,853
Créditos en Período de Amortización	115,503	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$8,474,878
TOTAL DIFERIDO	\$115,503		
SUMA ACTIVO	\$8,474,878		

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$1,209,437, se integra por los siguientes adeudos: Acreedores Diversos, por \$355,924, del cual corresponden a Predial Ejidal \$76,675, al Sr. Marco Antenas Arenas Fiel \$116,976, Sr. Guadalupe Bujanda Fraijo \$101,247, varios acreedores por \$61,026 al Gobierno del Estado por \$416,820, compuestos por saldo de la Sub-Agencia Fiscal por \$(133,180), Anticipo de Participaciones por \$550,000, y Fondos Ajenos por \$436,693, compuestos por Desarrollo Local y Cecop años Anteriores por \$236,693 y Cons Museografía Costumbrista por \$200,000.

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo se integra por un saldo de \$115,588, de un crédito contratado en 1994, y reestructurado en agosto de 1997, el cual se aplicó al gasto corriente y a pago de aguinaldos. La variación de \$26,831, que presenta el Pasivo a Largo Plazo se debió a la disminución por las amortizaciones de los pasivos de FAPES efectuadas al 31 de diciembre de 2010.



1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$409,789
Derechos	205,053
Aprovechamientos	46,343
Participaciones	11,063,080
Aportaciones Federales del Ramo 33	6,303,825
Total de Ingresos	\$18,028,090
Egresos	
Servicios Personales	\$7,104,052
Materiales y Suministros	2,052,537
Servicios Generales	3,509,390
Transferencias de Recursos Fiscales	1,037,071
Bienes Muebles e Inmuebles	888,718
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	2,505,297
Deuda Pública	43,150
Total de Egresos	\$17,140,215
SUPERAVIT	\$887,875

Nota: El superávit que presenta el Ayuntamiento de Rosario, Sonora, por \$887,875, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se encuentra reflejado en el saldo final de la cuenta de Bancos.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Rosario, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 2.12 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$2.12 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 15.63% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 16 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 4.92% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 95 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Rosario, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$536,573, principalmente en los capítulos de Derechos, Aprovechamientos y Participaciones verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$291,500	409,789	118,289	41
Derechos	425,000	205,053	(219,947)	(52)
Aprovechamientos	190,500	46,343	(144,157)	(76)
Participaciones	11,296,447	11,063,080	(233,367)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	6,361,216	6,303,825	(57,391)	(1)
Ingresos Ordinarios 100%	\$18,564,663	18,028,090	(536,573)	(3)
Total Ingresos	\$18,564,663	18,028,090	(536,573)	(3)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXIV, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$536,573, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$18,564,663, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$18,028,090.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$118,289, con una variación de 41%, básicamente en Impuesto sobre Traslación de Dominio con una variación de 742%, debido a que se realizaron ventas de algunos terrenos; y en Impuesto Predial Ejidal con una variación de 37%, debido a que los ganaderos realizaron más ventas de su ganado.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$219,947, con una variación de 52%, reflejándose principalmente en: Alumbrado Público con una variación de 55%, debido a que se presupuestó por todo el ejercicio, el cobro del Derecho de Alumbrado Público y solamente se realizó un mes de cobro; en Desarrollo Urbano con una variación de 22%, porque fue menos la solicitud de este servicio y en Otros Servicios con una variación de 19%, debido a que las cartas y certificaciones solicitadas se proporcionaron en forma gratuita en apoyo a la economía familiar.



• **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$144,157, con una variación de 76%, reflejándose principalmente en Aprovechamientos Diversos con una variación de 95%, porque en este concepto se registra lo que ingresa por venta de despensa y la variación se debe a que las despensas se le han proporcionado en forma gratuita a la gente por ser de escasos recursos; en Porcentaje de la Sub-Agencia Fiscal con una variación de 42%, debido a que menos contribuyentes se han presentado a realizar trámites.

• **Participaciones.** En este renglón se obtuvieron ingresos menores al presupuesto por \$233,367, que representa el 2%, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación de 2% y en Fondo de Fiscalización con una variación de 4%.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este renglón se obtuvieron ingresos menores al presupuesto por \$57,391, lo que representa el 1%, reflejándose en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el 3.67% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$126.52 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.76 para



cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 7.66% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 8 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.50 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Rosario sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Rosario, Sonora presenta un gasto inferior al Presupuesto en un 8%, básicamente en los capítulos de Servicios Personales e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$7,451,283	7,104,052	347,231	5
Materiales y Suministros	1,718,000	2,052,537	(334,537)	(19)
Servicios Generales	3,176,400	3,509,390	(332,990)	(10)
Transferencias de Recursos Fiscales	168,166	368,614	(200,448)	(119)
Gasto Corriente 75%	\$12,513,849	13,034,593	(520,744)	(4)
Transferencias de Recursos Fiscales	492,034	668,457	(176,423)	(36)
Bienes Muebles e Inmuebles	561,841	888,718	(326,877)	(58)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	4,936,939	2,505,297	2,431,642	49
Gasto de Inversión 24%	\$5,990,814	4,062,472	1,928,342	32
Deuda Pública 1%	\$60,000	43,150	16,850	28
Total de Egresos 100%	\$18,564,663	17,140,215	1,424,448	8

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXIV, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$17,140,215; es decir se observó una variación del 8%, inferior en relación con el presupuesto de \$18,564,663, lo que representa \$1,424,448, menos.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se ejercieron gastos inferiores a su presupuesto por \$347,231, que equivale al 5%, principalmente en las partidas de: Sueldos con una variación de 6%, debido a que se pretendía contratar mas personal en las Dependencias de Seguridad Pública y Servicios Públicos, pero no fue posible hacerlo; en Salarios al personal Eventual con una variación de 18%, debido a que se ha cuidado este rubro por lo que no se ha contratado a personal eventual; en Indemnizaciones al personal con una variación de 100%, debido a que no se realizó ningún despido de personal durante este ejercicio; y en Cuotas por Servicio Médicos del ISSSTESON con una variación de 6%, porque no fue posible contratar el personal en las Dependencias de Seguridad Pública y en Servicios Públicos, cómo se tenía contemplado en el Presupuesto.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se ejercieron gastos superiores por \$334,537, que equivale al 19% del Presupuesto, principalmente en las partidas de Material Eléctrico y Electrónico con una variación de 166%, porque fue necesario adquirir bastante material para el mantenimiento de lámparas; en Combustibles



con una variación de 24%, debido a que fueron constantes los recorridos porque se realizaron mas obras que se supervisaron en las diferentes comunidades, además en la Dependencia de Servicios Públicos se dio mejor servicio a la comunidad; en Lubricantes y Aditivos con una variación de 148%, por la realización de obras y las condiciones de la maquinaria se solicitó mas este insumo; y en Artículos Deportivos con una variación de 176%, porque se otorgó bastante apoyo al deporte en el municipio.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se ejercieron gastos superiores al Presupuesto por \$332,990, que equivale al 10%, principalmente en las partidas: de Alumbrado Público con una variación de 12%, por los pagos al Convenio con Comisión Federal de Electricidad por concepto de adeudo de alumbrado público en las comunidades de Tesopaco y Cedros; en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo con una variación de 50%, debido al servicio requerido por la maquinaria, ya que no se encuentra en buen estado; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte con una variación de 45%, debido al servicio a los vehículos del Ayuntamiento ya que no se encuentran en buenas condiciones; en Gastos Ceremoniales y de Orden Social con una variación de 27%, debido a los gastos efectuados por las fiestas del día del niño, día de las madres, del maestro, primer informe de gobierno y posada para los empleados; en Ayudas Diversas con una variación de 244%, por apoyo a las personas con ayuda económica, gastos médicos, vivienda y funeral.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,037,071, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$368,614, debido a que se apoyó al Ejido Nuri para fiestas tradicionales, a doctores del Centro de Salud de Rosario, festejo del día de las madres en el municipio entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$668,457, porque se apoyó a la escuela secundaria técnica agropecuaria número 3 con transporte escolar, al sector ganadero en la construcción de bebederos y corrales de manejo, al Cecytes de Rosario en la rehabilitación de mobiliario y motor sumergible entre otros, así mismo, se otorgaron los Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$888,718, por la adquisición de cuatro computadoras, cuatro impresoras, un vehículo modelo 2010, un vehículo pick-up modelo 1998, una cuatrimoto, una mesa, un vehículo pick-up modelo 1999, un tracto camión 1978, y dos radios portátiles.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$2,505,297, los cuales fueron destinados a la realización de 43 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura básica de salud, educativa, deportiva y productiva rural.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$43,150, integrados de la siguiente forma:

Amortizaciones:		\$26,915
Crédito Reestructurado de FAPES	\$26,831	
Diferencia de amortización del mes de junio	84	



Intereses:	\$16,235
FAPES	16,235

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.49% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$167,110 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095	Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 14.62% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 15 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$479.39 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20	Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20



Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Rosario recaudó \$661,185 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 379% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$3.79 en obras públicas.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%
--	--

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.43 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$6,303,462, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$4,383,643, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$2,176,721, que representa el 87%, Obra Pública no autorizada por \$299,595, que representa el 12% y Gastos Financieros por \$580, representando el 1% dando un total de \$2,476,896. El egreso de \$2,476,896, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$4,383,643, determinándose una diferencia por \$1,906,747, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria numero 4044513778 de HSBC.

Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 88% fueron aplicados en la ejecución de 33 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud, educativa y productiva rural, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.



- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 12% restante corresponde a la ampliación de canchas y rehabilitación de Palacio Municipal, centro comunitario de desarrollo, iglesias, plaza y panteón, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$2,424,650, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$1,455,986, que representa el 61%, pago de Pasivos por \$935,306, equivaliendo al 39%, dando un total de \$2,391,292. El egreso de \$2,391,292, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$2,424,650, determinándose una diferencia por \$33,358, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2010 en la cuenta bancaria numero 4044513786 de HSBC.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 61%, en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 39% en el pago de Pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gasto de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$0, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 7.72% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 8 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.89 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Rosario no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Rosario, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Infraestructura, Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 89% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 87.22% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 7.44 como puntaje promedio en este apartado.



IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$655,289 y los Egresos a \$600,770 representando un Superávit de \$54,519.

Los Ingresos se conforman por Ingresos Tesopaco por \$637,784, que representa el 97.33%, Ingresos del Sauz por \$17,405, que representa el 2.65% y Otros Ingresos por \$100, que representa el 0.02%, del total.

Los Egresos se conforman por Gastos Generales por \$597,138, que representa el 99.4%, Gastos del Sauz por \$600, que representa el 0.1% y Gastos Financieros por \$3,032, que representa el 0.5%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de Rosario, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 7.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se abrió una cuenta Bancaria única exclusiva para el manejo y control de los recursos del Fondo de Apoyo para la Infraestructura Básica en los Municipios (FAIMUN), incumpliendo la regla número 14 de los lineamientos de operación.



Activo Fijo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Activo Fijo y se observó que se realizaron compras en el extranjero por \$184,491 sin contar con pedimento de importación o documento que acredite su estancia legal en el país.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2010 y se observó que no se registró en Activo Fijo y Patrimonio del Municipio, un motor sumergible con arrancador por \$13,323.

Pasivo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se presentó la autorización del Congreso del Estado por préstamo de particular por \$671,298.

Acreedores Diversos

- 1.6 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010.

Fondos Ajenos

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observó pago de nómina de obras sin firmas de los empleados por \$299,700.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observaron pólizas de egreso sin evidencia documental por \$1,393,215.
- 1.9 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la obra pública 2130-010/ED-610: Rehabilitación Palacio Municipal en la Localidad de Rosario por \$285,715, ejecutada con recursos Estatales del Programa de Infraestructura Deportiva (PIDEP), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente unitario.
- 1.10 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la revisión del Convenio de Coordinación, destinado a la realización de obras de Construcción de Cancha Cívica Deportiva en las Localidades de Rosario, La Dura y Cuba, las cuales fueron convenidas por un monto total de \$962,857, se incumplió con la Cláusula Décima Séptima del citado convenio, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$963, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 1.11 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en las obras públicas, 2130-08/NC2-387: Construcción de Cancha Cívica Deportiva, en la Localidad de Rosario, 2130-08/NC2-388: Construcción de Cancha Cívica Deportiva, en la Localidad de La Dura, 2130-08/NC2-389: Construcción de Cancha Cívica Deportiva, en la Localidad de Cuba y 2130-09/NC1-161: Reconstrucción de Camino Los Bajos



- Tarahumaris - EC CD Obregón – Yécora por un total de \$1,612,980, ejecutadas con recursos Federales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y del Programa de Empleo Temporal (PET), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.
- 1.12 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la obra pública 2130-0011: Pavimentación de Calle California en la Localidad de Rosario por \$1,855,390, ejecutada con recursos Federales del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente unitario.
- 1.13 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la revisión del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM), destinado a la realización de Obras de Pavimentación por \$1,500,000, se incumplió con la Cláusula Décima del citado convenio, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$1,500, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 1.14 En relación a la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se observó que en las obras públicas, FA-01: Aportación a CECOP para la Construcción de Cerco en Escuela Randolph Lavandera en la Localidad de Rosario, FA-02: Aportación a CECOP para la Construcción de Pavimento en la Localidad de La Estrella y FA-03: Aportación a CECOP para la Construcción de Pavimento en la Localidad de Paredones por un total \$1,032,210, ejecutadas con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.
- 1.15 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en la obra 2130-06: Ampliación de Red de Alcantarillado en la Localidad de Rosario por un total de \$1,376,916, ejecutada con recursos Federales del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (DZP), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente unitario.
- 1.16 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos, se determinó que en las obras públicas, 2130-07/ED-1075: Pavimentación en Calle Campana y Haití en la Localidad de Rosario, 2130-07/ED-1076: Pavimentación en Calle Fernando Montes de Oca entre Rosales y Mezquite en la Localidad de Rosario, 2130-07/ED-1077: Pavimentación en Calles Claveles, Trébol y Guillermo Prieto en la Localidad de Rosario y 2130-14/ED-1219B: Rehabilitación Mayor de Vivienda en la Localidad de La Dura por un total de \$1,639,010, ejecutadas con recursos Estatales del Fondo de Apoyo para Infraestructura Básica en los Municipios (FAIMUN) y del Programa de Mejoramiento de Vivienda, mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.
- Doc. por Pagar a Largo Plazo
- 1.17 Al 31 de diciembre de 2010 se observó una diferencia de \$50,803 en el saldo del pasivo de FAPES, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$166,391 y lo registrado por el Ayuntamiento en Documentos por Pagar a Largo Plazo por \$115,588.



Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Derechos e Impuestos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010 por \$21,845.

Egresos

- 1.19 Al 31 de diciembre de 2010 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida del gasto 5802: Vehículos para Seguridad Pública por \$66,700 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2010.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2010 y se observó que existen pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por \$240,955.
- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro de su Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los rangos autorizados para las adquisiciones de bienes y servicios a realizar, infringiendo lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el cual se establecen los montos máximos y límites que serán utilizados por el Ayuntamiento.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$131,112.
- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2010, y se observó que no se localizó la póliza de egreso por \$16,179.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de enero a diciembre de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$126,552.

Objetivos y Metas

- 1.25 Se observó al 31 de diciembre de 2010 que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas de 313 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 273, incumpliendo con 40, consistentes en: Expedir Certificaciones de documentos oficiales(22), Supervisar al personal de la Administración Municipal (9), Expedir cartillas del Servicio Militar Nacional(9).



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existen pólizas de cheques sin evidencia documental por \$224,506.
- 1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2010 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y se observó póliza de egresos con comprobante que no cumple con los requisitos fiscales (comprobante no fiscal), por \$16,530.
- 1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y se observó el pago de nóminas de obras sin firmas de los empleados por \$98,400.
- 1.29 En relación a la fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que se ejercieron recursos en las obras públicas 6107-02: Rehabilitación del Palacio Municipal en el Municipio de Rosario, 6107-19: Restauración de Iglesia Católica en el Municipio de Rosario, 6107-30: Rehabilitación de Centro Comunitario de Desarrollo en la Localidad de Rosario, 6107-31: Rehabilitación de Iglesia Católica en la Localidad de Nuri, 6107-33: Pintura en Bulevares y Plaza del Municipio de Rosario, 6107-36: Limpieza y Pintura en Panteón Municipal en la Localidad de Rosario, 6107-37: Ampliación de Cancha en la Localidad de Tesopaco y 6107-42: Ampliación de Cancha en la Localidad de Cuba por un total de \$299,595, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del RAMO GENERAL 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- 1.30 En relación a la fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las obras públicas 6107-01: Rehabilitación de Vivienda en la Localidad de Rosario, 6107-03: Rehabilitación de Alumbrado Público en Varias Localidades del Municipio de Rosario, 6107-04: Rehabilitación del Camino Paredones – Aserraderos en la Localidad de Paredones, 6107-05: Rehabilitación de Agua Potable en la Localidad de Tesopaco en el Municipio de Rosario, 6107-07: Rehabilitación de Puente en Salida a Santana en la Localidad de Rosario, 6107-08: Rehabilitación de Caminos Rurales en el Municipio de Rosario, 6107-10: Construcción de Drenaje en la Localidad de Tesopaco en el Municipio de Rosario, 6107-15: Construcción de Corrales en la Localidad de Nuri, 6107-16: Rehabilitación de Red de Agua Potable en la Localidad de Cuba y 6107-17: Rehabilitación de Edificio de Supervisión Escolar # 36 en la Localidad de Rosario por un total de \$1,262,805, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes unitarios.
- 1.31 En relación a la fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con cifras al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en las obras públicas, 6107-28: Aportación a CECOP para la Construcción de Tejaban en Cancha Cívica-Deportiva de la Escuela Primaria Hermenegildo Galeana, en la Localidad de Cedros y



6107-29: Aportación a CECOP para la Construcción de Cerco en Fachada de Escuela Secundaria Técnica Agropecuaria No. 3, en la localidad de Tesopaco por un total de \$196,407, ejecutadas mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes unitarios incompletos.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

1.32 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2010 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y se observó que existen pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$360,421

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	27	\$10,391,368
No Cuantificadas	5	0
	32	\$10,391,368

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$10,391,368. Esto representa el 60.63% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.48 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 61 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2007	19	0	19



2008	32	1	31
2009	29	0	29

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.49	20%	0.90
Evaluación al ejercicio del gasto	7.43	20%	1.49
Evaluación a la administración de fondos	7.88	10%	0.79
Evaluación al cumplimiento de metas	7.44	10%	0.74
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.48	20%	0.90
EVALUACIÓN FINAL			6.82

VIII. SALVEDADEDES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Fondos Ajenos

Pólizas de egresos sin evidencia documental \$1,393,215

Ingresos

Cobro incorrecto de Impuestos Adicionales sobre Derechos e Impuestos 21,845



Egresos

Pólizas de egresos sin evidencia documental	240,955
Pólizas no localizadas	16,179

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Pólizas de egresos sin evidencia documental	224,506
---	---------

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.8, 1.18, 1.20, 1.23 y 1.26 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2010 del Municipio de Rosario, Sonora.

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Rosario, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Rosario, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente informe presenta razonablemente en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN



Handwritten signature